DIRECTOR(A) DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades y aspectos comprendidos en los programas institucionales, tales como: manejo de riesgos y seguridad, control de infecciones, utilización de servicios, mejoramiento de calidad, servicios al cliente y otros programas y servicios institucionales similares. Autoriza las transacciones producto de los procesos de la administración de los servicios del área que dirige. Evalúa periódicamente los servicios y programas que se desarrollan en el área bajo su dirección con el propósito de determinar la efectividad de los mismos de acuerdo con los objetivos, necesidades y metas programadas. Asesora al(la) Director(a) Ejecutivo(a) y funcionario(a)s de la alta gerencia en asuntos correspondientes a las estrategias, administración y operaciones del área a su cargo.

Preparación Académica

Grado de Maestría en alguna disciplina del campo de la salud.

Experiencia

Cuatro (4) años de experiencia preferiblemente en la dirección o supervisión de servicios o actividades en dicho campo.

Iniciativa

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) actúe con libertad y ejerza su criterio ante situaciones complejas con una frecuencia aproximada entre 31 a 60 por ciento.

Requisitos Especiales

Licencia para ejercer en el campo la disciplina del campo de la salud que aplique. Membresía activa del colegio o asociación profesional correspondiente.

Esfuerzo Mental: Muy Alto

Realización de trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complejas que requieren que el(la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental el cual pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental con una frecuencia aproximada entre 31 a 60 por ciento.

Equipos, Muebles y Propiedad

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas con una baja probabilidad de que puedan suceder.

Fondos y Valores

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas graves o grandes con una probabilidad moderada de que puedan suceder.

Información

El (la) empleado(a) es responsable del acceso continuo y de la custodia, utilización, revisión y modificación de información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. La referida información es obtenida mediante su supervisor(a), un(a) funcionario(a) autorizado(a), mediante la elaboración de la misma o en forma indirecta a través de los sistemas y procedimientos establecidos. El(la) empleado(a) es responsable de la divulgación de dicha información a otro(a)s funcionario(a)s. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones que conllevan algunas pérdidas irreparables.

Seguridad por otros

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud con alta frecuencia.

Supervisión Ejercida

Altamente Compleja: Supervisión del personal o actividad normativas, asesorativas o ejecutivas cuyo alcance impacta y abarca a todos los programas, trabajos o unidades funcionales de la institución.

Supervisión Recibida

Trabaja bajo la supervisión del(la) Director(a) Ejecutivo(a).

26-oct-2001

Fecha

Luisa Rivera Lúgaro, MHSA, MRA, ACCA
Directora Ejecutiva

Descripción de Clase Revisada